



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

### INVITACIÓN PÚBLICA No 028-16

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS DE LA ENTIDAD.

#### EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRACABERMEJA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante el artículo 21 numeral 9 y artículo 22 del acuerdo 072 del 29 de diciembre de 1999 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo N° 072 del 29 de diciembre de 1999, por el cual se creó la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, en su artículo 21 literal 8°, contempla que el gerente presentará los proyectos de Acuerdo a la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el Artículo 3 del Decreto Ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas"

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que "(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas"

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Resolución N° 5185 del 4 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, a través de la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación mediante Acuerdo N° 003 del 14 de mayo de 2014.

Que igualmente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución N° 5185 del 4 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, una vez adoptado el Estatuto de Contratación, la entidad deberá adecuar el Manual de Contratación de la entidad al estatuto adoptado, a fin de garantizar la racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades, transparencia y objetividad en sus actuaciones contractuales.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante análisis y estudio presentó a la Junta Directiva el Proyecto de Acuerdo para modificar el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución mencionada anteriormente.

Que según sesión extraordinaria de Junta Directiva del 13 de agosto de 2014, se analizó y aprobó, modificar el acuerdo N° 018 de 2011, que modificó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

Que el ARTÍCULO 26° del Acuerdo 006 del 13 de agosto de 2014 establece la CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual el Gerente de la ESEB o en quien se hubiera delegado y desconcentrado la competencia para contratar, hace conocer el objeto y demás aspectos relacionados con la contratación, con el fin de adquirir un bien o servicio requerido para el correcto funcionamiento de la entidad. Esta modalidad de contratación se aplicara en contratos u órdenes de suministros teniendo en cuenta las siguientes cuantías:

- a) En los contratos que tengan un valor de hasta quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) En los contratos que tenga un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- c) En los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

- d) En los contratos de comodato.
- e) Cuando se trate de contratistas previamente seleccionados mediante mecanismos de selección objetiva por las Secretarías de Salud Municipal o Departamental, o por la Red de Hospitales.
- f) Para contratar servicios públicos domiciliarios.
- g) Para la compra de bienes inmuebles, previo avalúo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que el ARTÍCULO 27° del Acuerdo 006 del 13 de agosto de 2014 establece los REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS. Como requisitos previos para la celebración de contratos por la modalidad de convocatoria simple de ofertas se requiere:

- a) La solicitud por parte de la oficina gestora de la necesidad a contratar, que contenga como mínimo:
  - La descripción de la necesidad que la ESEB pretende satisfacer con la contratación.
  - La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones.
  - La determinación del probable costo del objeto a contratar.
  - Factores de selección y requisitos habilitantes.
- b) Obtener el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Hacer una orden de servicio que contenga los requisitos mencionados y suscrito por la gerencia o quien este haya delegado.

Que el ARTÍCULO 28° del Acuerdo 006 del 13 de agosto de 2014 establece el TRAMITE DE LA CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS. Para la celebración de los contratos enunciados y para efectos de cumplir con el deber de selección objetiva, se procederá de la siguiente manera:

1. El Gerente de la ESEB o en quien se hubiera delegado y desconcentrado la competencia para contratar, previa la solicitud de la oficina gestora y la expedición de la disponibilidad presupuestal, realizará la orden de servicio, la cual debe contener la información básica del bien o servicio a contratar, y los requisitos, plazos y condiciones en los que deben presentar sus propuestas. La ESEB definirá en cada caso los plazos o términos para adelantar el proceso, atendiendo las especiales condiciones del objeto a contratar. En todo caso, el plazo mínimo para presentar propuestas debe ser de un (1) día hábil, a partir del día siguiente a la publicación.
2. Presentadas las propuestas, el comité asesor, realizará la respectiva evaluación, así mismo, recomendará al Gerente de la ESEB o en quien se hubiera delegado y desconcentrado la competencia para contratar, la adjudicación del contrato.
3. En los contratos cuya cuantía sean hasta quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solo se publicará la minuta de la orden de servicios o de suministro, deberá ser publicada en la página web de la entidad, respetando los principios contractuales aplicables, previa selección de la mejor cotización para la entidad establecido por el comité evaluador.

Que en consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS DE LA ENTIDAD.**

### A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### 1. OBJETO.

La ESE Barrancabermeja está interesado en contratar la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA".

#### 2. ALCANCE.

Realizar la entrega de los productos medico quirúrgicos que la ESE Barrancabermeja vaya necesitando previo requiriendo hecho por la entidad

#### 3. CLASIFICACION DEL BIEN A CONTRATAR

Los proponentes deberán presentar según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1510 de 2013.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá realizar el objeto contractual, de conformidad a lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado en el contrato, teniendo en cuenta los siguientes componentes y actividades:



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	agua destilada bolsa 500 cc	bolsa x 500 ml		
2	aguja hipodermica n°20 caja x100	caja x 100 unds		
3	Agujas o dispositivos de acceso vascular intraóseo BIG	unidad		
4	alcohol antiseptico x galon	galon x 3600 ml		
5	algodon x rollo	rollo		
6	aplicadores de madera	bolsa x 100 und		
7	bajalenguas	unidad		
8	bolsa drenaje urinario (cystoflo)	unidad		
9	branula # 20 1 1/4 x caja x 50	unidad		
10	branulas # 18 caja x50	unidad		
11	branulas # 22 caja x 50	unidad		
12	branulas # 24 3/4 caja x 50	unidad		
13	buretrol x unidad 150 ml	unidad		
14	canula de guedel n° 3	unidad		
15	canula de guedel n° 5	unidad		
16	canulas nasal adulto x unidad	unidad		
17	canulas nasal pediatricas x unidad	unidad		
18	catgut cromado, de calibre 2-0, aguja 1/2 circulo redonda 35-43 mm, de longitud de hebra de 75 cm,	unidad		
19	catgut cromado, de calibre 3-0, aguja 1/2 circulo redonda 35-37 mm, de longitud de hebra de 70-75 cm,	unidad		
20	catgut cromado, de calibre 4-0, aguja 1/2 circulo redonda 20-27 mm, de longitud de hebra de 70-75 cm,	unidad		
21	cinta para esterilizar x rollo	unidad		
22	citofijador en spray frasco x 150 ml	fco x 160 ml		
23	clamp umbilical	unidad		
24	dispositivo para cricotiroidotomía percutánea (fiador, dilatador, canula)	kit x unidad		
25	electrodos adultos	unidad		
26	electrodos pediatrico	unidad		
27	equipo macrogoteo x unidad	unidad		
28	equipo microgoteo x unidad	unidad		
29	esparadrapo antialergico micropore color piel	tubo x 5 unds		
30	esparadrapo tela	tubo x 5 unds		
31	formol	galon x 3650cc		
32	gasa x 100 yardas x rollo	rollo		
33	gel conductor de ultrasonido	galon x 3,75		
34	glicerina galon	galon		



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
35	gorros desechables	unidad		
36	guante quirurgicos talla 7	caja x 50 pares		
37	guante quirurgicos talla 7 1/2	caja x 50 pares		
38	guante quirurgicos talla 8	caja x 50 pares		
39	guante talla L	caja x 100 unds		
40	guante talla M	caja x 100 unds		
41	guante talla S	caja x 100 unds		
42	guantes de nitrilo talla M	caja x 100 unds		
43	guantes de nitrilo talla S	caja x 100 unds		
44	hoja de bisturi n° 20 en acero inoxidable	unidad		
45	hoja de bisturi n° 22 en acero inoxidable	unidad		
46	hoja de bisturi n°10 en acero inoxidable	unidad		
47	hoja de bisturi n°12 en acero inoxidable	unidad		
48	hojas de bisturi n° 15 en acero inoxidable	unidad		
49	humificador de oxigeno	unidad		
50	jeringa 1 cc con aguja #23 G x 1	unidad		
51	jeringa 1 cc con aguja #25 G x 1	unidad		
52	jeringa 1 cc con aguja #27 x 1/2 unidad	unidad		
53	jeringa 1 cc con aguja n 22 G x 1 1/2	unidad		
54	jeringa 10 cc x 21 x 1 1/2	unidad		
55	jeringas 20ml 21g n°21 x1/2	unidad		
56	jeringas 3cc x 21x 1 1/2	unidad		
57	jeringas 3cc x 23 G x 1	unidad		
58	jeringas 5 cc x 21gx1 1/2	unidad		
59	kit de micronebulizacion, de tamano adulto x unidad	unidad		
60	kit de micronebulizacion, de tamano pediatrico x unidad *	unidad		
61	mascara laringea adulta	unidad		
62	mascara laringea pediatrica	unidad		
63	mascara oxigeno/reservorio (no reinhalacion) adulto	unidad		
64	mascara oxigeno/reservorio (no reinhalacion) pediatrica	unidad		
65	mascara ventury adulto	unidad		
66	mascara ventury pediatrica	unidad		
67	papel de monitoreo fetal	unidad ref: acc15		
68	papel e.k.g. libreta shiller at1	unidad		
69	Papel Monitoreo Fetal F9 Resma 152*90*150	resma		
70	papel para electrocardiograma rollo smart se3	rollo		



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
71	peroxido de hidrogeno, galon	3750 ml		
72	prolene (prolipropileno monofilamento) con aguja - 4-0	unidad		
73	prolene (prolipropileno monofilamento) con aguja - 5-0	unidad		
74	prolene (prolipropileno monofilamento) con aguja - 6-0	unidad		
75	seda negra trenzada no adsorbible con aguja, 2-0 x 45 cm	unidad		
76	seda negra trenzada no adsorbible con aguja, 3-0 x 45 cm	unidad		
77	seda negra trenzada no adsorbible con aguja, 4-0 x 45 cm	unidad		
78	sonda foley # 12	unidad		
79	sonda foley # 14	unidad		
80	sonda foley # 16	unidad		
81	sonda foley # 18	unidad		
82	sonda nasogastrica # 10	unidad		
83	sonda nasogastrica # 12	unidad		
84	sonda nasogastrica # 14	unidad		
85	sonda nasogastrica # 18	unidad		
86	sonda nasogastrica # 6	unidad		
87	sonda nasogastrica # 8	unidad		
88	sonda nelaton nº 10	unidad		
89	sonda nelaton nº 12	unidad		
90	sonda nelaton nº 14	unidad		
91	sonda nelaton nº 16	unidad		
92	sonda nelaton nº 18	unidad		
93	sonda nelaton nº 8	unidad		
94	sonda nelaton nº6	unidad		
95	tapabocas con elastico x caja de 50	caja x 50 unds		
96	tapon hepanerizado cajax100	unidad		
97	termometros orales	unidad		
98	tirillas para glucometria	fco x 50 tiras		
99	torniquete	caja x 30 mtrs		
100	tubo endotraqueal 5.0 con balon desechable	unidad		
101	tubo endotraqueal 5.0 sin balon desechable	unidad		
102	tubo endotraqueal 7.0 con balon desechable	unidad		
103	tubo endotraqueal 7.0 sin balon desechable	unidad		
104	tubo endotraqueal 7.5 con balon desechable	unidad		
105	tubo endotraqueal 7.5 sin balon desechable	unidad		
106	tubo endotraqueal 8 con balon desechable	unidad		



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
107	tubo endotraqueal 8 sin balon desechable	unidad		
108	tubo endotraquial de 2,5, con balon, desechable	unidad		
109	tubo endotraquial de 2,5, sin balon, desechable	unidad		
110	tubo endotraquial de 3,0, con balon, desechable	unidad		
111	tubo endotraquial de 3,0, sin balon, desechable	unidad		
112	tubo endotraquial de 3,5, con balon, desechable	unidad		
113	tubo endotraquial de 3,5, sin balon, desechable	unidad		
114	tubo endotraquial de 4,0, sin balon, desechable	unidad		
115	tubo endotraquial de 4,5, con balon, desechable	unidad		
116	tubo endotraquial de 4,5, sin balon, desechable	unidad		
117	tubo laringeo silicona autoclavable 2 balones adulto	unidad		
118	tubo laringeo silicona autoclavable 2 balones pediatrico	unidad		
119	venda algodón laminado 6x5 yardas	unidad		
120	venda de yeso 4x5 yardas	unidad		
121	venda de yeso 6x5 yardas	unidad		
122	venda elastica 4"x 5" yardas	unidad		
123	venda elastica 6x5 yardas	unidad		
124	yodopovidona espuma	galon x 3.5 lts		
125	yodopovidona solucion	galon x 3.5 lts		
126	candados para carro de paro	unidad		
127	guantes de vinilo	caja x 100		

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para la presente contratación la ERSE Barrancabermeja cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE** incluidos impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar. Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el histórico de la ESE Barrancabermeja o las cotizaciones realizadas a proveedores de servicios similares del objeto del presente contrato. Bajo la disponibilidad presupuestal 16-00047 y rubro N° GO 4200100-01.

El Valor del contrato se pagará 100% a la entrega de satisfacción de los servicios del objeto contratado, previa certificación del supervisor del contrato.

La ESE Barrancabermeja, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

### 6. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 6.1 PERSONAS NATURALES

6.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)

6.1.2 Fotocopia de la cedula de persona natural.

6.1.3 Copia del Registro Único Tributario – RUT.

6.1.4 Declaración juramentada de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (anexo 03) en caso de tener empleados. Igualmente deberá anexar copia de la planilla del pago de la seguridad social del mes en que se presente la propuesta.

6.1.5 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

6.1.6 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.

6.1.7 Certificado de Antecedentes Judiciales.



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

6.1.8.

Registro

mercantil en el cual se pueda verificar que está incluido el objeto de la presente convocatoria.

### 6.2 PERSONAS JURÍDICAS

- 6.2.1** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y donde conste que el objeto social es acorde con el objeto del contrato y que el representante legal se encuentra facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el representante legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el acta de Junta de Socios, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos. La duración de la forma de asociación escogida no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- 6.2.2** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.2.3** Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- 6.2.3** Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, donde se manifieste estar al día en este pago durante los últimos seis (6) meses (anexo 4). Igualmente deberá anexar copia de la planilla de pago de la seguridad social del representante legal de la Empresa del mes en que se presente la propuesta.
- 6.2.4** En el evento que la persona jurídica actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido por quien el representante legal con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo
- 6.2.5** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 6.2.6** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- 6.2.7** Certificado de Antecedentes Judiciales

### 6.3 CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

- 6.3.1** Cada persona, natural o jurídica, que conforma el consorcio o unión temporal, debe allegar los documentos anteriormente discriminados, según la calidad que posea.
- 6.3.2** Anexar documento de constitución de la unión temporal o consorcio. El representante convencional deberá contar con amplias facultades para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Los integrantes deberán acreditar capacidad legal para celebrar en contrato de consorcio o unión temporal. La duración de la forma de asociación escogida no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- 6.3.3** En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido por quien represente el consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

## 7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Acreditar experiencia mediante máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, dentro de los tres últimos años, contado a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- Copia de contrato y/o su acta final
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione que cumplió a cabalidad y en la fecha en que se ejecutó, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.
- No se aceptarán contratos en ejecución.

## 8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1) Realizar la entrega de los productos medico quirúrgicos que la ESE Barrancabermeja vaya necesitando previo requiriendo hecho por la entidad. 2) Enviar remisión de cada entrega de los productos a la farmacia de la entidad, en la cual deberá estipularse el producto, la presentación, cantidad, registro sanitario, lote y laboratorio. Valor unitario, IVA discriminado y valor total; de lo contrario, la ESE BARRANCABERMEJA a través del regente de farmacia de la entidad se abstendrá de elaborar el Acta de Entrada al Servicio Farmacéutico. 3) Entregar los productos con fechas de vencimiento superior a 3 años; y en perfectas condiciones de higiene y de empaque. 4) Cada uno de los productos que vayan a ser entregados por parte del contratista deberán ser máximo de 2 lotes. 5) Presentar los soportes requeridos para el pago como: a) Copia del Contrato suscrito con la ESE BARRANCABERMEJA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, copia acta de inicio y Paz y Salvo o copia de pago a la presentación de la factura por Aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Factura original y copia firmada por la persona que recibe el suministro; además especificar el producto, la presentación, cantidad, registro sanitario, lote y laboratorio. Valor unitario, IVA discriminado y valor total. 6) Se compromete a realizar la entrega de los productos medico quirúrgicos en las cantidades requeridas por la subdirección científica, en las instalaciones de la farmacia de ESE Barrancabermeja ubicada en la Cra. 42 No. 56 esquina puesto de salud Versailles, garantizando el transporte y entrega en perfecto estado. 7) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente contrato y lo ofertado en la propuesta presentada y adjudicada. 8) Que los productos medico quirúrgicos se encuentren dentro del PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-POS y vigentes en el mercado. 9) Cumplir frente a la obligación de pago a la seguridad



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

social integral y  
parafiscal. 10) Los medicamentos que no se encuentren relacionados, y en caso de requerirse, deberán tener soporte valido para ser autorizado por el supervisor del presente contrato o el Gerente de la entidad.

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de Ocho (8) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 10. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- La falta de capacidad para presentar la oferta y para contratar.
- Quien presente la oferta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Por la no presentación del anexo 1 de esta Invitación Pública.
- Por la no presentación del anexo 2 de esta Invitación Pública.
- Cuando la oferta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora exacta señalada para el cierre.
- Cuando la propuesta sea radicada en un lugar diferente al señalado en la presente invitación pública.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, así mismo se demuestre participación de integrantes en dos o más proponentes.
- Cuando al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades o inconsistencias o inexactitudes, información de la documentación presentada por el proponente o por alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, previa evaluación de la Entidad.

**10.1** La ESEB podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente una de las siguientes causales:

- En la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas no se reciba ninguna oferta.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva por parte de la ESEB o las ofertas presentadas sean inconvenientes para el interés general, o no reúnan los requisitos definidos en esta invitación.

En estos casos, la ESEB, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página Web de la entidad. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

N°	Actividad	Oportunidad	Lugar
1.1	Publicación de estudios previos	17 de febrero de 2016	Se encontraran a disposición en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 47 N°22-49 barrio Inscredial de Barrancabermeja.
1.2	Publicación de la invitación Publica	17 de febrero de 2016	<a href="http://www.esebarrancabermeja.gov.co">www.esebarrancabermeja.gov.co</a>
1.3	Plazo para presentación de ofertas	El 17 y 18 de febrero de 2016 a las 4 p.m.	Sede Administrativa ubicada en la Calle 47 N°22-49 barrio Inscredial de Barrancabermeja y <a href="http://www.esebarrancabermeja.gov.co">www.esebarrancabermeja.gov.co</a>
1.4	Evaluación de las propuestas (selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes) (aplicación de las reglas de subsanabilidad y publicación del informe de evaluación.	El 19 de febrero de 2016	Sede Administrativa ubicada en la Calle 47 N°22-49 barrio Inscredial de Barrancabermeja y <a href="http://www.esebarrancabermeja.gov.co">www.esebarrancabermeja.gov.co</a>





# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

N°	Actividad	Oportunidad	Lugar
1.5	Publicación informe de evaluación	El 22 de febrero de 2016	<a href="http://www.esebarrancabermeja.gov.co">www.esebarrancabermeja.gov.co</a>
1.6	Traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones y respuesta a las observaciones	El 23 y 24 de febrero de 2016	Sede Administrativa ubicada en la Calle 47 N°22-49 barrio Inscredial de Barrancabermeja
1.7	Declaratoria de desierta o adjudicación y minuta de contrato	El 25 de febrero de 2016	Sede Administrativa ubicada en la Calle 47 N°22-49 barrio Inscredial de Barrancabermeja

### 12. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

Cualquier modificación o aclaración a los documentos de la Invitación Pública que la ESEB considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas a través de la dirección electrónica [www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co)

Las Adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar la invitación, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes.

### 13. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

**13.1. ESTUDIOS PREVIOS:** La entidad en cumplimiento del artículo 33 literal b del Acuerdo 006 de 2014, elaboró los estudios previos el cual hace parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrar, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en la página web [www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co)

**13.2. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:** La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2014, publicará la presente invitación pública en la página [www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co), por un término no inferior a un (01) día hábil.

**13.3. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, las cuales se entregaran dentro del plazo descrito en el cronograma, en la sede administrativa de la ESEB, ubicada en la Calle 47 #22-49 barrio Inscredial de esta ciudad.

**13.4. CIERRE:** Una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se suscribirá acta de cierre en la que se dejará constancia de las propuestas recibidas de acuerdo con el orden cronológico en el que fueron entregadas. El acta de cierre establecida dentro del formato de la entidad hará parte integral del presente proceso.

**13.5. SELECCIÓN DEL OFERENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA:** La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si éste no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**13.6. INFORME DE EVALUACIÓN.** Conforme a lo estipulado en el artículo 10 del Acuerdo 006 de 2014, la entidad, publicará el informe de evaluación durante dos (02) días hábiles, plazo único durante el cual los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

**13.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:** La entidad adjudicará el proceso de selección al proponente que habiendo presentado la oferta con el menor precio y haya acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

**13.8. CRITERIO DE DESEMPATE:** Conforme a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 9° del Acuerdo 006 de 2014 y el Acuerdo 1510 de 2013, en caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

### 14. LUGAR FÍSICO DONDE SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS.

Las ofertas serán recibidas en la sede administrativa de la ESEB, ubicada en la Calle 47 #22-49 barrio Inscredial de esta ciudad. El oferente deberá entregar en un sobre los documentos que acreditan los requisitos exigidos y la propuesta económica de conformidad con el Anexo 02. El sobre deberá estar cerrado y rotulado con el nombre del proponente, su dirección y el objeto de la convocatoria, así:

- INVITACIÓN PÚBLICA N°:  
- OBJETO:  
- PROPONENTE:  
- DIRECCIÓN:

### 15.

CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO	100 PUNTOS
REGISTRO INVIMA	100 PUNTOS
EMPAQUE Y ETIQUETA DEL PRODUCTO FARMACEUTICO	200 PUNTOS



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

### 16. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

En el proceso de calificación de la propuesta económica se ponderará así:

Nº	FACTORES	PUNTAJE
1.	Quien ofrezca el menor precio	Ej. 600
2	Quien ofrezca el segundo menor precio	Ej. 550

Se expide la presente convocatoria a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2016, en el Municipio de Barrancabermeja.

(ORIGINAL FIRMADO)

**CARLOS ALBERTO SANMIGUEL EVAN**

Gerente

Proyectó: Ligia Viviana Gómez Hernández, Asesora Externa Contratación



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

### ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señores:  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA  
Calle 47 # 22-49

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ de 2016

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ obrando en calidad de proponente o representante legal de \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, someto a consideración de \_\_\_\_\_ la ESE BARRANCABERMEJA una propuesta para "XX."

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la invitación pública, en mi propuesta y en el acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.

Así mismo, declaro:

1. Que en caso de ser favorecidos con el proceso de selección, me obligaré a constituir en caso que se soliciten, las garantías exigidas por la ESE Barrancabermeja.
2. Que he leído el estudio previo, la invitación pública y sus anexos, aceptando integralmente los requisitos y condiciones.
3. Que acepto el contenido obligacional del acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.
4. Que la información dada en los documentos que incluyen esta oferta me comprometo y garantiza la veracidad de las informaciones y los datos de la oferta.
5. Que esta propuesta y su aceptación por la ESE Barrancabermeja sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
7. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
8. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la ESE Barrancabermeja, en las fechas indicadas, el objeto del contrato.

En estos términos dejo presentada mi oferta.

Atentamente,

**FIRMA:**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**  
**DIRECCIÓN:**  
**TELÉFONO:**  
**E-MAIL:**



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

ANEXO No. 2

### OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	agua destilada bolsa 500 cc	bolsa x 500 ml		
2	aguja hipodermica n°20 caja x100	caja x 100 unds		
3	Agujas o dispositivos de acceso vascular intraóseo BIG	unidad		
4	alcohol antiseptico x galon	galon x 3600 ml		
5	algodon x rollo	rollo		
6	aplicadores de madera	bolsa x 100 und		
7	bajalenguas	unidad		
8	bolsa drenaje urinario (cystoflo)	unidad		
9	branula # 20 1 1/4 x caja x 50	unidad		
10	branulas # 18 caja x50	unidad		
11	branulas # 22 caja x 50	unidad		
12	branulas # 24 3/4 caja x 50	unidad		
13	buretrol x unidad 150 ml	unidad		
14	canula de guedel n° 3	unidad		
15	canula de guedel n° 5	unidad		
16	canulas nasal adulto x unidad	unidad		
17	canulas nasal pediatricas x unidad	unidad		
18	catgut cromado, de calibre 2-0, aguja 1/2 circulo redonda 35-43 mm, de longitud de hebra de 75 cm,	unidad		
19	catgut cromado, de calibre 3-0, aguja 1/2 circulo redonda 35-37 mm, de longitud de hebra de 70-75 cm,	unidad		
20	catgut cromado, de calibre 4-0, aguja 1/2 circulo redonda 20-27 mm, de longitud de hebra de 70-75 cm,	unidad		
21	cinta para esterilizar x rollo	unidad		
22	citofijador en spray frasco x 150 ml	fco x 160 ml		
23	clamp umbilical	unidad		
24	dispositivo para cricotiroidotomía percutánea (fiador,dilatador,canula)	kit x unidad		
25	electrodos adultos	unidad		
26	electrodos pediatrico	unidad		
27	equipo macrogoteo x unidad	unidad		
28	equipo microgoteo x unidad	unidad		



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

29	esparadrapo antialergico micropore color piel	tubo x 5 unds		
30	esparadrapo tela	tubo x 5 unds		
31	formol	galon x 3650cc		
32	gasa x 100 yardas x rollo	rollo		
33	gel conductor de ultrasonido	galon x 3,75		
34	glicerina galon	galon		
35	gorros desechables	unidad		
36	guante quirurgicos talla 7	caja x 50 pares		
37	guante quirurgicos talla 7 1/2	caja x 50 pares		
38	guante quirurgicos talla 8	caja x 50 pares		
39	guante talla L	caja x 100 unds		
40	guante talla M	caja x 100 unds		
41	guante talla S	caja x 100 unds		
42	guantes de nitrilo talla M	caja x 100 unds		
43	guantes de nitrilo talla S	caja x 100 unds		
44	hoja de bisturi n° 20 en acero inoxidable	unidad		
45	hoja de bisturi n° 22 en acero inoxidable	unidad		
46	hoja de bisturi n°10 en acero inoxidable	unidad		
47	hoja de bisturi n°12 en acero inoxidable	unidad		
48	hojas de bisturi n° 15 en acero inoxidable	unidad		
49	humificador de oxigeno	unidad		
50	jeringa 1 cc con aguja #23 G x 1	unidad		
51	jeringa 1 cc con aguja #25 G x 1	unidad		
52	jeringa 1 cc con aguja #27 x 1/2 unidad	unidad		
53	jeringa 1 cc con aguja n 22 G x 1 1/2	unidad		
54	jeringa 10 cc x 21 x 1 1/2	unidad		
55	jeringas 20ml 21g n°21 x1/2	unidad		
56	jeringas 3cc x 21x 1 1/2	unidad		
57	jeringas 3cc x 23 G x 1	unidad		
58	jeringas 5 cc x 21gx1 1/2	unidad		
59	kit de micronebulizacion, de tamano adulto x unidad	unidad		
60	kit de micronebulizacion, de tamano pediatrico x unidad *	unidad		
61	mascara laringea adulta	unidad		
62	mascara laringea pediatrica	unidad		
63	mascara oxigeno/reservorio (no reinhalacion) adulto	unidad		
64	mascara oxigeno/reservorio (no reinhalacion) pediatrica	unidad		
65	mascara ventury adulto	unidad		



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

66	mascara ventury peditrica	unidad		
67	papel de monitoreo fetal	unidad ref: acc15		
68	papel e.k.g. libreta shiller at1	unidad		
69	Papel Monitoreo Fetal F9 Resma 152*90*150	resma		
70	papel para electrocardiograma rollo smart se3	rollo		
71	peroxido de hidrogeno, galon	3750 ml		
72	prolene (prolipropileno monofilamento) con aguja - 4-0	unidad		
73	prolene (prolipropileno monofilamento) con aguja - 5-0	unidad		
74	prolene (prolipropileno monofilamento) con aguja - 6-0	unidad		
75	seda negra trenzada no adsorbible con aguja, 2-0 x 45 cm	unidad		
76	seda negra trenzada no adsorbible con aguja, 3-0 x 45 cm	unidad		
77	seda negra trenzada no adsorbible con aguja, 4-0 x 45 cm	unidad		
78	sonda foley # 12	unidad		
79	sonda foley # 14	unidad		
80	sonda foley # 16	unidad		
81	sonda foley # 18	unidad		
82	sonda nasogastrica # 10	unidad		
83	sonda nasogastrica # 12	unidad		
84	sonda nasogastrica # 14	unidad		
85	sonda nasogastrica # 18	unidad		
86	sonda nasogastrica # 6	unidad		
87	sonda nasogastrica # 8	unidad		
88	sonda nelaton nº 10	unidad		
89	sonda nelaton nº 12	unidad		
90	sonda nelaton nº 14	unidad		
91	sonda nelaton nº 16	unidad		
92	sonda nelaton nº 18	unidad		
93	sonda nelaton nº 8	unidad		
94	sonda nelaton nº6	unidad		
95	tapabocas con elastico x caja de 50	caja x 50 unds		
96	tapon hepanerizado cajax100	unidad		
97	termometros orales	unidad		
98	tirillas para glucometria	fco x 50 tiras		
99	torniquete	caja x 30 mtrs		
100	tubo endotraqueal 5.0 con balon desechable	unidad		
101	tubo endotraqueal 5.0 sin balon desechable	unidad		
102	tubo endotraqueal 7.0 con balon desechable	unidad		



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

103	tubo endotraqueal 7.0 sin balon desechable	unidad		
104	tubo endotraqueal 7.5 con balon desechable	unidad		
105	tubo endotraqueal 7.5 sin balon desechable	unidad		
106	tubo endotraqueal 8 con balon desechable	unidad		
107	tubo endotraqueal 8 sin balon desechable	unidad		
108	tubo endotraqueal de 2,5, con balon, desechable	unidad		
109	tubo endotraqueal de 2,5, sin balon, desechable	unidad		
110	tubo endotraqueal de 3,0, con balon, desechable	unidad		
111	tubo endotraqueal de 3,0, sin balon, desechable	unidad		
112	tubo endotraqueal de 3,5, con balon, desechable	unidad		
113	tubo endotraqueal de 3,5, sin balon, desechable	unidad		
114	tubo endotraqueal de 4,0, sin balon, desechable	unidad		
115	tubo endotraqueal de 4,5, con balon, desechable	unidad		
116	tubo endotraqueal de 4,5, sin balon, desechable	unidad		
117	tubo laringeo silicona autoclavable 2 balones adulto	unidad		
118	tubo laringeo silicona autoclavable 2 balones pediatrico	unidad		
119	venda algodón laminado 6x5 yardas	unidad		
120	venda de yeso 4x5 yardas	unidad		
121	venda de yeso 6x5 yardas	unidad		
122	venda elastica 4"x 5" yardas	unidad		
123	venda elastica 6x5 yardas	unidad		
124	yodopovidona espuma	galon x 3.5 lts		
125	yodopovidona solucion	galon x 3.5 lts		
126	candados para carro de paro	unidad		
127	guantes de vinilo	caja x 100		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO-E-MAIL



# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

### ANEXO No. 3

#### DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS NATURALES)

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal que he efectuado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) de mis empleados, durante los últimos seis (6) meses.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE PERSONA NATURAL





# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

## SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

### ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ en mi condición de ( ) Representante Legal ( ) Revisor Fiscal de \_\_\_\_\_, identificado con el Nit \_\_\_\_\_, certifico que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

FIRMA  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA